RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 578-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 19 DIC. 2022

VISTOS: La Resolución General Regional N° 043-2022-GRU-GGR de fecha 09 de febrero del 2022; Resolución General Regional Nº 414-2021-GRU-GGR de fecha 21 de diciembre del 2021; Informe Nº 031-2022-GRU-GRI-RVVR/EE de fecha 16 de agosto del 2022 y Oficio Nº 4256-2022-GRU-GGR-GRI de fecha 02 de setiembre del 29022; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190º y 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 9º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2021-GRU-GGR de fecha 21 de diciembre del 2021, se Resuelve aprobar la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra Nº 0010-2020-GRU-GGR, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo y Complementario de la I.E. Nº 65169, Caserío Jordán del Distrito de Calleria – Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali", por la suma de Seiscientos Cuarenta y Siete Mil ciento Setenta y 73/100 Soles (S/. 647,170.73), excluido el I.G.V.;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 043-2022-GRU-GGR de fecha 08 de febrero del 2022, se Resuelve aprobar la liquidación del Contrato de Supervisión de Obra Nº 005-2021-GRU-GGR de fecha 05 de febrero del 2021, para la contratación del servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión de la Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo y Complementario de la I.E. Nº 65169, Caserío Jordán del Distrito de Calleria – Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali", por la suma de Ciento Un Mil veinte y 93/100 Soles (S/. 101,020.93), excluido el I.G.V.;

Que, mediante Informe Nº 131-2022-GRU-GRI-RVVR/EE de fecha 16 de agosto del 2022, con asunto: LIQUIDACION DE COSTO TOTAL DE PROYECTO; en el rubro CONCLUSIONES precisa: Al concluir la evaluación del Área Administrativa y Contable del Proyecto, se determina que sus sistemas viene siendo accionados razonablemente; por cuanto se están implementando los controles necesarios para el normal funcionamiento de los procedimientos de gestión ascendiendo momentáneamente la liquidación financiera de costo total del PIP de S/. 871,358.97. Finalmente en el rubro RECOMENDACIONES establece: Se recomienda comunicar a las instancias superiores para continuar su trámite y la emisión de resolución de aprobación de liquidación del costo total del Proyecto, para luego proceder a su cierre correspondiente; toda vez que ya fue transferida al área usuaria;

Que, con Informe Nº 5018-2022-GRU-GRI-SGO de fecha 01 de setiembre del 2022, el Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura da cuenta de la remisión de la Conciliación Financiera del Proyecto antes indicado emitido por el Ingeniero Civil Especialista en Estructuras el Sub Gerente de Obras, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la liquidación del Costo Total del Proyecto, refiriendo que el costo total de Proyecto asciende al monto de S/. 871,358,97, monto que coincide con el Sistema Integrado de Administración Financiera;

Que, mediante Oficio Nº 4256-2022-GRU-GGR-GRI de fecha 02 de setiembre del 2022, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia General Regional, que a nivel de alta dirección se disponga las acciones para la formal aprobación de la liquidación del costo total del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICOL EDUCATIVO Y COMPLEMENTARIA

DE LA I.E. Nº 65169 CASERIO JORDAN DEL DISTRITO DE CALLERÌA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTEMENTO DE UCAYALI. CUI 2249925;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en el informe antes referido fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0081-2019-GRU-GR, fecha 08 de enero del 2019 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación TÉCNICA Y FINANCIERA - COSTO TOTAL DE OBRA, del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICO EDUCATIVO Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E. Nº 65169 CASERIO JORDAN DEL DISTRITO DE CALLERÌA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTEMENTO DE UCAYALI; cuyo monto asciende a la suma de **S/ 871,358.97 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 97/100 SOLES),** obtenido según cálculo:

COSTO REAL DEL PROYECTO			
CONCEPTO	**DOCUMENTOS**	**MONTO**	**TOTAL**
GASTO POR EXPEDIENTE TECNICO		0.00	0.00
GASTO POR EJECUCION DE OBRA	RER Nº 414-2021	647,170.73	647,170.73
GASTO POR SUPERVISION DE OBRA	RER Nº 043-2022	101,020.93	101,020.93
GASTO POR GESTION		123,167.31	123,167.31
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			871,358.97

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité de Transferencia y Recepción de Obras inicie las acciones para la transferencia de la obra materia de la presente resolución a las Entidades correspondientes, cuyo Costo Total del Proyecto asciende a la suma de **S/ 871,358.97 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 97/100 SOLES).**

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el

Artículo 17°, numeral 17.10, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLACE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Mag. Adm. Tania Lozano Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL